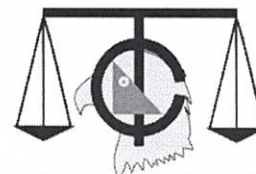




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

4 6 7

USHUAIA, 11 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 111, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003298, obrante a foja 677, por los servicios prestados durante el mes de noviembre de 2018, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) y la cantidad de 12.380 copias excedentes, por la suma de \$ 9.904 (nueve mil novecientos cuatro pesos), totalizando la suma de \$ 33.904 (treinta y tres mil novecientos cuatro pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a foja 694, mediante Nota Interna N° 2663-AI-2018 el Asesor Informático, señala que la firma NEWXER S.A. ha cumplido con el servicio durante el mes de noviembre de 2018, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que consta en sus registros 12.380 copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 691/692 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2018, obrante a foja 695.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

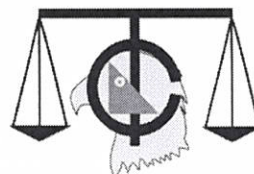
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato N° 111 durante el mes de noviembre de 2018, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) y la cantidad de 12.380 copias excedentes, por la suma de \$ 9.904 (nueve mil novecientos cuatro pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003298, por la suma total de \$ 33.904 (treinta y tres mil novecientos cuatro pesos), a favor de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 467 - - /2018.

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

